



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección de Administración

RESOLUCION
N° 2034 /99

EXPEDIENTE N° 2.991/99

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la reparación de maquinaria del ascensor n° 7 del Palacio de Justicia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Intendente del edificio solicita se autorice la contratación de una empresa especializada a fin de llevar a cabo tareas de reparación necesarias en la maquinaria del coche ascensor número 7, y suministra el importe estimativo -cuatro mil novecientos (\$4.900)-.

Que, a fojas 3/8 luce el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Anexos, elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración; al cual la citada intendencia presta conformidad (confr. fs. 12).

Que, a fs. 14 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha realizado la afectación contable provisional.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56, inc. 3°), apartado a), de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a realizar la contratación del servicio de reparación de maquinaria de ascensor n° 7, de conformidad a lo estipulado por el artículo 56, inc. 3°), apartado a), de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios hasta por un importe de pesos cuatro mil novecientos (\$4.900).

2°) Afectar el presente gasto a las partidas presupuestarias de fs. 14.

Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, para la correspondiente prosecución del trámite.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION